



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3749

#### ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía n.º 2024-2435 de fecha 18 de julio de 2024 ha resuelto en el punto primero del citado Decreto lo siguiente:

“...**PRIMERO.** – Proceder, de conformidad con las bases de la convocatoria para proveer por el procedimiento de concurso-oposición libre (proceso de consolidación de empleo), cinco plazas de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela Música), aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2022-4291 de fecha 28 de diciembre de 2021, a contratar a D. Eduard Guardiola Portolés en la plaza de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela Música), Grupo A, Subgrupo A2 (Equivalencia sistema de clasificación Grupo A2) y Nivel de Complemento de Destino 19, puesto R.P.T. n.º 239, (Especialidad Saxofón, con una jornada a tiempo parcial de 20 horas semanales), adscrita a la Unidad Conservatorio e Instituto Musical del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga...”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 18 de julio de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.